

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 30 de noviembre de 2020. A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo informando que se encuentra pendiente por reprogramar fecha para realizar audiencia para resolver las excepciones propuestas en contra del mandamiento de pago. Pasa para lo pertinente.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO
Demandante: ALICIA AGREDO SOTO
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Radicación.: 76001-31-05-011-2013-00899-00

AUTO SUSTANCIACION No. 1988

Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre dos mil veinte (2020)

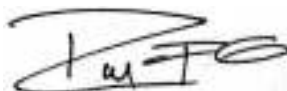
Evidenciado el informe secretarial que antecede, y como quiera que la audiencia que había sido programada dentro del proceso para llevar a cabo la resolución de excepciones no se pudo realizar en atención a la Emergencia Sanitaria decretada en todo el Territorio Nacional mediante el Decreto 385 del 12 de marzo de 2020, se hace necesario programar una nueva fecha para resolver las excepciones formuladas por la parte pasiva.

En virtud de lo anterior el Juzgado

DISPONE

SEÑALAR el día **TRES (03) DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, para que tenga lugar audiencia en la cual se han de resolver las excepciones propuestas.

NOTIFÍQUESE


RAUL FERNANDO ROMY QUIJANO
Juez

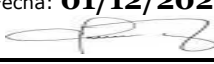
C.C.V.

**JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **130** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **01/12/2020**


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria